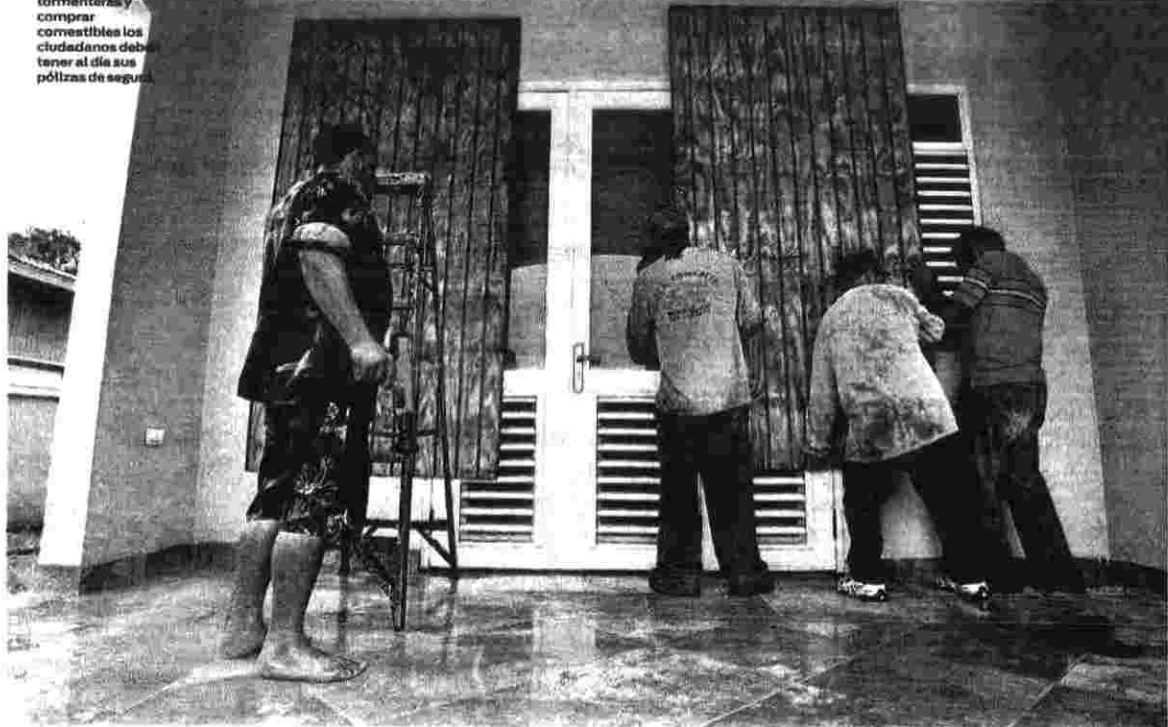


Más allá de poner tormenteras y comprar comestibles los ciudadanos deben tener al día sus pólizas de seguro.



## Asegúrate para las tormentas

### Revise sus pólizas y déjelas accesibles

Por Marie Custodio Collazo  
mcustodio@elnuevodia.com

**Y**a esta semana los boricuas tuvieron el primer susto de la temporada de huracanes. Por fortuna, Earl no impactó la Isla directamente y los daños a la propiedad fueron mínimos (para efectos de este artículo no cuenta el efecto que tuvo en su salud mental el tráfico infernal por los preparativos).

Pero Earl fue un buen simulacro para recordarle a los habitantes de

esta isla tropical que hay que estar preparados en todo momento para el posible azote de un fenómeno atmosférico de este tipo.

Más allá de poner tormenteras y comprar salchichas y agua, los dueños de viviendas, autos y negocios deben revisar que tienen al día sus seguros, para estar protegidos si resulta afectado por el embate de un huracán o tormenta.

“En los meses de la temporada de huracanes, deben revisar su póliza, y los límites. Debe tener los documentos a la mano, protegidos en

un cartapacio impermeable y accesible si tiene que salir de la casa (por el impacto de la tormenta). (En esos papeles) aparece la cubierta, quién es el productor y la compañía, y toda la información que necesita para hacer la reclamación al seguro”, explica Marcos Genemaras, vicepresidente ejecutivo de Professional Insurance Agents of Puerto Rico and the Caribbean.

Mientras que José Carrión, presidente de la firma de corredores de seguros Carrión, Laffitte y Casellas,

puntualiza que en el caso de los seguros no debe dejarse llevar por la tradición puertorriqueña de dejar los preparativos para lo último.

Señala que las compañías de seguro no admiten riesgos adicionales cuando ya existe la expectativa del azote de una tormenta. Así es que si descubre que no tiene suficiente cobertura o que su póliza está vencida el día que emiten el alerta de huracán, ya será muy tarde para tomar medidas.

#### Para individuos

Ambos ejecutivos señalan que las propiedades hipotecadas están obligadas a tener la cubierta de un seguro por daños *hazard*, que responde ante la eventualidad de que la estructura se afecte por huracán, terremoto y fuego. Y aquellas que están en zonas inundables también deben contar con protección para inundaciones por corrientes que puedan afectar la casa o apartamento.

Sin embargo, los dueños deben revisar los límites de la indemnización y los deducibles. El objetivo de los seguros es indemnizar

al banco y al propietario en el caso de que haya daño a la estructura, pero se basa en el costo de reponer. Así es que es recomendable actualizar cada varios años la póliza para que se ajuste a la realidad del mercado.

También debe tomar en consideración el contenido de la vivienda, como los muebles, los enseres y las obras de arte, para asegurarse de que también están cubiertos dentro de los límites del seguro. Genemaras aconseja tomar fotos a las diferentes áreas de la casa cuando actualice el seguro para que luego no tenga problemas al reclamar daños al contenido.

Ahora bien, si posee una propiedad salda, es su responsabilidad comprar los seguros necesarios. Genemaras estima que un paquete de pólizas podría rondar los \$700 ó \$800, sujeto a las condiciones, materiales de construcción y localización de la estructura, y que existe la posibilidad de financiarla.

Carrión apunta que quienes viven en condominios, además de revisar su póliza individual, deben corroborar que la administración del mismo cuente con el seguro reglamentario que cubre las áreas comunes, y que los condóminos pagan entre todos con el monto del mantenimiento.

Mientras que con los autos, el seguro de interés doble y el de cobertura completa responde por los daños físicos que podrían causarle un huracán, incluso inundación. Si tiene responsabilidad pública, también pagará los daños que su vehículo cause a otras propiedades.

Genemaras advierte que el seguro obligatorio sólo cubre daños a terceros, por lo que si su carro está saldo y no paga otra póliza, no podrá reclamar si le pasa algo a su vehículo por el huracán.

#### Para los negocios

Ambos ejecutivos coinciden en que los negocios necesitan las mismas coberturas de daños que las viviendas, pero también hay pólizas adicionales que podrían ser un alivio si su operación se afecta.

Carrión menciona que es recomendable obtener un seguro de continuidad de la operación, que le pagará si el negocio tiene que cerrar. También podría cubrirle el costo de mudar la operación de forma temporal a otro lugar.

Genemaras señala que los restaurantes también podría asegurar el inventario perecedero que se afecte por la pérdida del servicio eléctrico.